120

Sesión 62a.

Día 4 de Diciembre de 1929.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Lizaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4644 12/927. 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 21 de Octubre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar, a levantarse en el terreno de la calle Carabobo entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, jurisdicción del C. Escolar 12º.-

2º.- Aceptar como más baja de las doce propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar la obra men-

diante rebaja del 3.51.% sobre el importe de $ 253.142.15 correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 244.256.86 m/n.

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de Noviembre de 1928 (fs 89): "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

5119. 20/928. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 66.820.28 m/n y pliegos de bases y condiciones de licitación, que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación en el edificio fiscal de la escuela N° 13 del Distrito 20° (calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert.-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de Ley para la adjudicación de las mismas obras.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General Vigente.-

29.011. D/929. 1°.- Autorizar el refuerzo del personal de carpinteros del Taller de Reparaciones de la Repartición, con sesenta operarios carpinteros, por el término comprendido entre el 1° de Diciembre corriente y el 15 de Marzo próximo, a efecto de ejecutar los trabajos de refacción de mobiliario existente en las escuelas de la Capital (18.000 bancos escolares, 2.500 pizarrones,

ste.-

2°.- Asignar a ese nuevo personal la retribución de $ 180.- m/n mensuales.-

3°.- Imputar el gasto en la parte correspondiente hasta el 31 de Diciembre actual, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente, quedando para determinarse oportunamente la imputación de la parte restante.-

18.184.- 15/928. 1°.- Autorizar los trabajos de provisión y colocación de un toldo en la escuela N° 19 del Distrito 15° (edificio de propiedad particular calle Monroe N° 3021,- aceptándose para el efecto, como más conveniente de los tres presupuestos obtenidos el de la Casa A. Collia (hijo), por importe de $ 480 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

4522 I/928. 1°.- Autorizar la adquisición de diez y ocho mangueras con sus correspondientes uniones (12 de 20 metros de largo y 6 de 25 metros), con destino al servicio contra incendio del edificio de la Repartición.-

2°.- Aceptar para tal efecto,- como más bajo y conveniente de los tres obtenidos, el presupuesto de la casa José Lafforgue por importe total de $ 1.665.50 m/n.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

15.438. I/929. 1°.- Aprobar la licitación pública celebrada con

fecha 14 de Octubre último, para adquirir las máquinas y elementos requeridos para la instalación de la imprenta de la Repartición.-

2°.- Aprobar igualmente la adjudicación que la Comisión de Compras proyecta en la totalidad de los artículos a favor de la casa Curt Berger y Cía, por el importe de $ 57.298.90 m/n. acordando a dicha casa el plazo de noventa días solicitado para la entrega de la minerva para relieve "Kreutzschner".-

3°.- Imputar el gasto según la forma establecida en el Artículo 4° de la resolución de fecha 26 de Julio ppdo, (f. 8 del expediente).-

21.187.12/927. 1°.- Mantener la escuela n° 8 del Distrito 12°, en el local que ocupa actualmente en la calle Lautaro n° 615, hasta tanto se termine el edificio fiscal a construir en terreno de la calle Carabobo entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio.-

2°.- Abonar por dicho local de la calle Lautaro, desde el 1° de Enero entrante, el alquiler $ 550.- fijado por el propietario, quien se obligará a ejecutar las obras de conservación indispensable dentro del período de vacaciones, que se indica.-

3°.- Desestimar por reputarlas inconvenientes, las ofertas de locación de las casas calle Directorio entre las de Membrillar y Esteban Bonorino y José Bonifacio n° 2016, para traslado de la misma escuela.

11.690 M/925. Encomendar al Consejo Escolar 8° que trate por todos los medios posibles de obtener propuestas de arrendamiento de casas nuevas para trasladar, desde la iniciación del próxi

...no curso, la escuela Nº 10. de su Distrito, en vista de las dificultades con que se tropieza para renovar en condiciones equitativas el contrato de locación por la finca que actualmente ocupa dicha escuela en la calle Zoedo Nº 1935.-

13.546. 3/929. Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, Srta Elvira Debattista, a partir del 6 de Mayo ppdo por haber gozado del máximum de licencia autorizada.-

15.994. 11/929. Hacer saber al Vice-director Don Jacinto B. Zuian, que procede recordar al portero don Bernardo Labrada su deber de respetar al personal docente.-

19.359. R/929. Aprobar con carácter provisional el texto de lectura "Caminito de Luz", por Rafael Ruiz López para ser usado en las escuelas primarias anexas a los cuerpos del Ejército, debiendo una vez impreso, ser sometido nuevamente a la consideración del H. Consejo, con especificación del precio de venta.-

28.563 I/929. Autorizar a las maestras que firman el petitorio de fs 2, para rendir sus pruebas en las mismas condiciones que las alumnas regulares del curso de perfeccionamiento para la enseñanza de retardados pedagógicos y falsos anormales.-

20.515 4/928 Declarar comprendido en la resolución del Volante 31, al preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º, Don Serafín V. Regola.-

29.788- I/929. Archivar este expediente.-

8489	8/929.	Pasar el presente expediente a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda.-
17.062.	12°/928.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dicta_ minar sobre lo solicitado por la Presiden_ cia.-
5197	17°/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dic taminar sobre lo solicitado por la Presi_ dencia.-
875	5°/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dic_ taminar sobre lo solicitado por la Presiden_ cia.-
16.599	13°/929.	Pasar el presente expediente a la Comi_ sión Didáctica, a objeto de que se sirva dic_ taminar sobre lo solicitado por la Presiden_ cia.-
26.736.	D/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
27.865	8°/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión Di_ dáctica, a objeto de que se sirva dictami_ nar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
1593	M/903	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dicta_ minar sobre lo solicitado por la Presiden_ cia.-
27.063	I/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dicta_ minar sobre lo solicitado por la Presi_ dencia.-
13.769.	3/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dicta_

minar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

29.374 I/929. —Pasar a la Presidencia a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.-

28.144 12/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.365 12/928. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.890 20/928. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.647. D/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.351 I/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22.716 D/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.641 E/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.631 L/929. —Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictami-

nar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.026. 10/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.929. I/929. 1°.- Autorizar la adquisición de los ficheros y fichas de costo total calculado en la suma de $ 7.500 m/n, que la Inspección Técnica General de la Capital solicita por este expediente, con destino a la implantación de la "Sección Personal" en sus oficinas.-

2°.- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs 3.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

6175 13/927. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Agosto ppdo, en cuanto dispone el desalojo del local calle San Blas n° 2972, ocupado por la escuela auxiliar anexa a la n° 31 del Distrito 13°.-

2°.- Autorizar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento por el mismo local en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 120 m/n mensuales, pagaderos desde el 1° del corriente mes.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y antes del 1° de Febrero del año próximo, todas las indicadas por Dirección General de Arquitectura en este expediente.-

25.386 R/929 Archivar el presente expediente por haber pasado la oportunidad de considerarlo.-

14.246. 8/929. Aprobar con carácter provisional el texto de lectura para 3er grado "Sé Bueno", por Juan F. Jáuregui, autorizando el precio de $1.12 para el Consejo y de $1.50 para el público.-

29.376. 6/929. 1º- Aprobar los adjuntos modelos de cédulas y planillas relacionadas con el Censo Escolar a efectuarse en breve, presentadas por el Jefe de la Oficina correspondiente.
2º- Suprimir el nombre de los padres en la "Cédula Escolar".-

30.471 - 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

29.710 2/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.673 18/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.792 6/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

29.317. 10/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

17.977 12/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.356 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dicta-

minar sobre lo solicitado por la Presidencia.

25.516 E/929. Acordar sin goce de sueldo y hasta el 31 de Diciembre actual, la prórroga de la licencia que se concedió al escribiente de la Oficina de Estadística, Don Pedro E. Wildner.-

17.050 C/929. Archivar las presentes actuaciones.

25.525 J/929. Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, a la Copista de la Repartición Sra Ethel Blanco de Leiva.-

30.966- P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.899- P/928 Autorizar a la directora de la escuela nº 10-14 del Consejo Escolar 9º, para que [redacted] su padre Don Mauricio Morales y su hermano Mauricio V. Morales puedan vivir en la casa destinada a habitación de la directora.-

29.243 D/929. 1º- Autorizar la compra de camión automóvil con destino al Taller de Reparaciones de muebles escolares de la Repartición, aprobando a tal efecto la adjudicación proyectada en la planilla de f. 31 del expediente: Camión "Ford" "A.A" con carrocería especial Standard, de precio de $ 3.745 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 40 del Presupuesto General Vigente.-

15.192 K/929. Aprobar con carácter provisional el texto de lectura "El Soldado" por Eduardo Cocchi, para ser usado en las escuelas primarias anexas a los cuerpos del ejército, debiendo, una vez impreso, ser sometido nuevamente a la consideración del H. Consejo con especificación del precio de venta.-

29.389 D/929 Pasar el presente expediente a la Comisión

de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

25.354 6/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

14.878 7/929. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias de los decretos respectivos obran en este expediente.-

15.524 18/928. Disponer la creación de una escuela mixta en la zona comprendida por las calles Milton - Moron - Victor Hugo y vías del Ferro-carril Oeste, Jurisdicción del Consejo Escolar 18º.-

19.483 2/929. Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, Sra Elvira M. de Harrington, por haber hecho abandono del puesto.-

22.266 4/928. Archivar las presentes actuaciones.-

25940 3/929. Archivar el presente expediente.-

29.263 6/929. Hacer saber a la Comisión de Prensa y Propaganda del Consejo Nacional de Mujeres, que el H. Consejo tendrá muy especialmente en cuenta su pedido al dar nombre especial a los nuevos edificios que para escuelas primarias se hallan en construcción.-

6639. 16/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

30.969 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presi-

dencia.-

30.968.- 8/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.964.- 16/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.967 20/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.963 12/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

30.962 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

4278 17/928 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 31.239.76 m/n., y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza" N° 23 del Distrito 17. (Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán).-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de Ley, para la adjudicación de la misma obra.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto General de 1928.

28.444. 7/929. 1°.- Aprobar las licitaciones públicas celebradas para contratar el servicio de alimentación y la compra de 4.000 sillas plegadizas con destino a las Colonias de Vacacio-

nes de la Capital.-

2°- Aceptar como más convenientes de las propuestas presentadas las siguientes:

(a)- Del Sr. Florencio Ciancaglini Frisco para el servicio de la alimentación (incluyendo lavado y planchado de ropa, limpieza de local, etc., y excluyendo la instalación de cocinas y provisión de utensilios, vajilla, etc) al precio de $0.46 (cuarenta y seis centavos m/n por comida diaria completa.-

(b).- Del Sr. Francisco Loiácono, para la provisión de 4.000 sillas de cedro tijera, con lona doble según muestra presentada; al precio de 7 4. m/n por silla.-

3°.- Autorizar la compra o el alquiler de las cocinas necesarias para las mismas Colonias como igualmente la compra de los utensilios, vajilla, etc. y todos los demás elementos requeridos para el servicio de alimentación.-

4°.- Imputar los gastos a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre último.-

Sección Provincias.-

27.645 C/929. Crear una escuela nacional en "Contara" F. C. T. Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que llevará el N°. 299.-

28.500 S/929. 1°.- Apercibir severamente a la maestra auxiliar de la escuela N° 33 de Santiago del Estero, Srta Carlina Rocha por las deficiencias de su enseñanza y las faltas de disciplina de que da cuenta este expediente.-

2º- Llamar la atención de la directora de la misma escuela Sra Delia Ferreyra L. de Martínez, por su falta de tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes.-

3º- Hacer saber al personal nombrado en los artículos anteriores que el H. Consejo espera una acción futura que no de lugar a las incidencias que han motivado estas actuaciones.-

25.369 I/929. Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuadas por la Presidencia durante la primera quincena del mes de Octubre último (fs 1 a 7) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de Marzo último.-

29.518 E/929 1º- Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela nº 26. de Entre Ríos, Srta Luisa Julia Romero, por su falta de fundamento.-

2º- Apercibir severamente al maestro ayudante de la misma escuela, Sr Agustín S. Olivera por haber sido el gestor de la denuncia y disponer su traslado a otro establecimiento.-

27.548. T/929. 1º- Llamar la atención de la directora de la escuela nº 7 de Tucumán, Sra María Luisa Carrasco de Díaz, por haber aplicado a los alumnos medidas disciplinarias contrarias al reglamento general.-

2º- Observar, por donde corresponda, al Visitador sumariante Sr Mateo M. Iraviola, por las inexactitudes en que incurre al afirmar que el descontento de los vecinos es unánime, cuando las actuaciones

acumuladas demuestran que la mayoría de los padres están satisfechos de la actuación de la directora, Sra de Díaz.-

14.877 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.577 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.864. S/928. 1°.- Hacer constar que la licencia concedida a la maestra auxiliar de la escuela N° 101 de San Juan, Sra. Graciela Bates de Justos, debe considerarse hasta el 17 de Setiembre de 1928 con goce de sueldo.-

2°.- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, por enfermedad, la referida docente, desde el 18 de Setiembre hasta la terminación del curso escolar de 1928.-

30.358 E/929. 1°.- Destinar la suma de $ 350.000. m/n para construcciones escolares económicas en la provincia de Santa Fe, imputando dicha suma al Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha Setiembre 6 de 1929.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para que efectúe la distribución de dicha suma, de la manera que estime más conveniente a los intereses escolares.-

9756 C/928. 1°.- Acordar a la Inspección Seccional de Corrientes la suma de $ 5.654.11 m/n para cancelar las deudas pendientes por el año 1928 por los siguientes conceptos:

por viáticos .... $ 4.716.00
por gastos varios .... " 695.11
por provisión de escuelas y acarreos ...... " 243.00
Total $ 5.654.11.-

2°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del Anexo E, Inciso 11, Item 4, del Presupuesto General Vigente en 1928; Partida 34, $ 4.716.00.- Partida 36, (reforzándola de conformidad a la autorización del Art 7. de la Ley 11.333-$695.11, -Partida 33, $ 243.-

3°.- Disponer que por donde corresponda se tome nota de las observaciones formuladas en el informe de fs 7 y vta del expediente agregado N°. 17.207- C/929 para los efectos del caso.-

27.342 C/929. Llamar la atención del director de la escuela N° 159 de Corrientes, Sr Erasmo Gómez, por su negligencia en el desempeño de su cargo al frente de la dirección de la N° 18 de la misma provincia, haciéndole saber que en su nuevo destino debe dedicar mayor contracción a su puesto.-

11.680 T/928 Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela N° 211 de Tucumán, Don Agustín L. Carrasco, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo, de conformidad con la resolución del 3 de Octubre de 1923.-

2377 S/929. Aprobar las modificaciones introducidas en la ejecución de las obras de reparación general del edificio ocupado por la escuela nacional N° 150 de Sargento Cabral (Provincia de Santa Fe), cuyo detalle obra en informe de fs 11 y que no alteran el costo de las mismas, autorizando en consecuencia se efectúe el correspondiente pago a

favor del contratista Sr. Carlos Rusconi.-

24746 E/928. Acordar un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, a la directora de la escuela Nº 112 de Entre Ríos, Sra Carmen R. de Lesvignes a objeto de que gestione su jubilación extraordinaria por haber perdido sus aptitudes físicas para el desempeño de su cargo.-

15.404 S/928. 1º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones y mejoras proyectadas en el edificio cedido gratuitamente por la Dirección General de Escuelas de Santa Fe para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 103 de "Campo del Medio" (de la misma provincia).-

2º.- Aceptar, como más bajo y conveniente de los tres obtenidos, el presupuesto del Sr. Antonio Oreé, excluyendo la instalación de molino, que reduce su importe a la suma de $ 1.835 m/n.-

3º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma a quien corresponda, para que efectúe el pertinente pago una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.-

4º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente.-

5º.- Por donde corresponda se hará saber los inconvenientes de orden legal que median para la adquisición del terreno contiguo a la escuela.-

7016 E/929 Pasar el presente expediente a la Comi-

sión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.577 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.942 C/928. Autorizar a la Presidencia para que designe un miembro de la Inspección de Dibujo, con el objeto solicitado a fs 1, y en las condiciones expresadas en el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.-

27.358 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

16.170 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.544 S/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

29.516 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.170 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.192 S/929. Confirmar al personal de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Salta que a continuación se indica, por haber cumplido los requisitos reglamentarios:

José I. Obando - Director de la escuela Nº 39.-

Sara F. Cabral.- Maestra ayudante de la escuela Nº 130.-

Eudosia R. Vaca - Maestra ayudante de la escuela Nº 157.-

Carlota del Carmen Deidamia Campos - Directora de la escuela Nº. 175.-

24.876 E/929. Crear una escuela nacional en el paraje "La Florquita", Distrito de Lucas Sur del Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, y asignarle el Nº 143.-

28.387 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.961. P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.971. P/929. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencias, cuyas copias obran de fs 2 a 5.-

Sección Territorios.-

19.647 P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.232 M/929. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias que, por enfermedad de una hija, ha incurrido la maestra de la escuela Nº. 105 de Misiones, Sra. Margarita G. de Villalonga, desde el 23 de Junio al 9 de Julio últimos.-

9201 M/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

19.977 C/929. Crear una escuela en "Nirigüau" (Chubut) que llevará el Nº 110 de la 10a Sección y funcionará de Setiembre a Mayo.-

19.492 P/928. Llamar por segunda vez a licitación pú-

bleia durante el término de ley y en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa) simultáneamente, para la adjudicación de las obras de reparación general proyectadas para el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 27 de Macachín (del mismo Territorio).-

8006 M/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia

27.357 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.970 I/929. Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de Noviembre último (fs 2 a 6, en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de Marzo último.-

26.858 P/929. Autorizar a la maestra de la escuela Nº 23 de Colonia San José - Pampa -, Srta María Zulema Lucero, para habitar en la pieza anexa a la casa habitación con que cuenta la escuela.-

28.252 N/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.958 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

25.370 I/929. Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de Octubre último (fs

1 a 21) en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de Marzo último.-

23611-P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19491-P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

13.976 P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.965-P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Sección Capital.-

31.230 C/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Doctor Félix J. Liceaga:

Honorable Consejo:

Si bien es cierto que nuestra legislación escolar prescribe la enseñanza integral, no es menos cierto tambien que abstraidos por completo con el aspecto intelectual de la escuela no se ha dado a la enseñanza física la importancia que ella merece y requiere, relegándole a un plano secundario y eminentemente teórico.- Considero que es menester encauzar el desarrollo de la cultura física tomando al niño desde su ingreso a la escuela y procurando por todos los medios que su enseñanza asentada en bases científicas

esté de acuerdo con las condiciones fisiológicas de un organismo en vía de desarrollo.-

Esta obra, que a mi juicio es práctica de buen gobierno, pues orienta a la juventud de mañana hacia los deportes, actividades saludables que la alejan y substraen de los innumerables peligros que acechan a la sociedad, no consiste tan solo en la designación de un determinado número de profesores encargados de dirigir esta enseñanza, es cuestión más fundamental aún que requiere toda una organización racional, que comprenda: campos de deportes para maestros, plazas de ejercicios o plazas de arena para los escolares, planos y horarios concordantes con unos y otros.-

El maestro debe estimular con el ejemplo la práctica de tan importante aspecto educacional y a ello tiende mi propósito de establecer en lugar adecuado un campo de deportes con amplitud suficiente y comodidades tales que le permita hallar la recreación necesaria y reponer las energías gastadas en la lucha diaria mediante la práctica del deporte que más le interese y, a tal fin, se establecerá en él una cancha de pelota y otra de foot-ball, varias canchas de tennis, basket ball, pileta de natación y pista con sus correspondientes elementos para toda clase de ejercicios.-

En tales condiciones, se le asegurará al maestro la oportunidad de invertir saludablemente y en forma adecuada parte del tiempo que le dejan libre sus ocupaciones, se le brinda la comodidad de disfrutar convenientemente sus vacaciones, si la situación económica no le permite salir

de la Capital, y, al mismo tiempo rendir culto a la sociabilidad y compañerismo en un ambiente saturado de nobles emulaciones.-
En lo que respecta a los niños de nuestras escuelas, la educación física no será un hecho de beneficios reales si ella ha de concretarse a las formaciónes en filas que mueven brazos y piernas sin ninguna relación con la enseñanza razonada y no podrá ser de otro modo mientras estas clases se dicten en las escuelas, carentes en su mayoría de comodidades: patios amplios, pisos de arena, salas para vestuario, etc.-
Por lo cual opino que el H. Consejo, debe iniciar inmediatamente las gestiones necesarias para establecer en destintos barrios de la ciudad, plazas de ejercicios físicos comódas y bien dotadas, donde los escolares de la zona o barrio puedan concurrir y realizar su ejercitación física bajo la dirección del profesor de la materia y en las condiciónes exigidas por la higiene y preceptos científicos que rige el desarrollo físico del niño.-
Dichas plazas, que de acuerdo con la Municipalidad de la Capital, podrían establecerse en una sección de los parques municipales existentes, tendrían la virtud de substraer de la calle a innumerables escolares que debido al horario actual de clases, quedan libres una gran parte del día, para lo cual sería llegado el momento de proyectar la organización más conveniente

y adecuada.-
El establecimiento de las plazas de deportes o jardines de arena data de muchos años atrás en los diversos países que se han preocupado por la práctica de la cultura física, compenetrados de que es la mejor forma de completar la educación del hogar y de la escuela.-
En Boston se creó la primera plaza en 1880.- En 1900 ya 10 ciudades: Boston, Baltimore, Chicago, Philadelfia, Pittsburgo, New York, Harfford, New Haven, San Francisco y Albany contaban con plazas de deportes, y en 1921 su número pasaba de 4.500 en todo el territorio de los Estados Unidos; en Alemania existían juegos organizados entre escolares en 1874; en Dinamarca los creó la Asociación de Plazas de Deportes en 1891, y en 1896 el Ministerio de Instrucción Pública dictó una resolución disponiendo el desarrollo conjunto de las Plazas de Deportes en las escuelas públicas.- Inglaterra se ha particularizado siempre con esta enseñanza.-
Haylund y Spitzy reclaman en los países escandinavos y en Alemania, respectivamente, la intensificación de las prácticas gimnásticas en los niños de las escuelas, en campos y plazas de adiestramiento que son ya una realidad.- Bélgica, Francia e Italia concentran en los parques a los alumnos de las escuelas a fin de ejercitarlos en las prácticas del sport.- En Prusia, por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 18 de Junio de 1911, se alienta y estimula la creación de plazas de ejercicios físicos.- En Baviera se establece la obliga

ción de que las escuelas públicas tomen parte activa en la gimnasia, sin limitación alguna de la enseñanza teórica.- Análogas disposiciones se tomaron en Austria.-

Mi propósito es que la ejercitación física responda a un plan físico racional y que los ejercicios sean conscientes, naturales y ejercitados con placer, al aire libre, para que resulten útiles, prácticos y aplicables a la gran mayoría de los niños.

La educación física así entendida provocará el desarrollo armónico del niño, hombre fuerte de mañana, mediante el acrecentamiento de su salud, belleza, destreza y virilidad.

No creo necesario insistir mayormente en las ventajas de esta cultura por cuanto es un hecho bien sabido que el ejercicio realizado en las condiciones antes expuestas, no solo robustece el organismo, renueva las energías, vigoriza el carácter, fortalece el espíritu y prepara para soportar las sacudidas morales de la vida, sino que también fomenta aptitudes y virtudes que afianza la grandeza de los pueblos tales como el aseo, la honradez, la cortesía, el valor de la amistad, la lealtad, la cooperación y la fe en sí mismo.-

Por las razones expuestas, propongo el siguiente proyecto:

El Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

Art. 1º.- Crear un campo de deportes para el personal docente de las escuelas de su dependencia en el lugar que oportunamente se indicará.-

Art. 2º.- A fin de cumplir lo establecido en el artículo anterior se adquirirá el terreno necesario para instalar en él canchas de pelotas, foot-ball, tennis y basket-ball, pileta de natación, elementos para gimnasia con aparatos, vestuario y dependencias.-

Art. 3º.- En los distintos barrios de la Capital se establecerán plazas de ejercicios físicos o Jardines de arena, donde concurrirán los escolares a efectuar su ejercitación física, bajo la dirección de profesores especiales de la materia.-

Art. 4º.- El Consejo Nacional de Educación gestionará ante las autoridades Municipales la cesión del terreno necesario para establecer dichas plazas en los Parques Municipales, sin perjuicio de hacerlo en otros sitios.- Gestionará también ante las Asociaciones particulares de deportes, la cesión de sus respectivos campos de juegos, para usarlos en forma tal que ello no afecte a los intereses de sus asociados.-

Art. 5º.- La Inspección Técnica General de la Capital, determinará la forma, condiciones y plan de organización de dichas plazas y la mejor manera de impulsar la

educación física de los niños de nuestras escuelas.-

Art. 6°.- La Comisión de Hacienda hará el estudio financiero del presente proyecto a fin de incluir en el Presupuesto la partida necesaria para su aplicación o, en su defecto, solicitar la autorización indispensable para la imputación del gasto que demande.-

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929.-

-Firmado.- Félix J. Liceaga.-

El H. Consejo resolvió, pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda.

31.072 I/929. Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 6 hasta el 31 de Marzo de 1930, al maestro especial de música de las escuelas números 3 del C. Escolar 9° y 7 del 1°, Sr. Raúl H. Espoile a objeto de que se traslade a Alemania y Francia para estudiar el desenvolvimiento musical de sus escuelas públicas y aprovechar lo que fuere aplicable a nuestros establecimientos primarios.-

31.074 5/929. Acordar una maestra bibliotecaria a la Biblioteca del Consejo Escolar 5° "Bernardo de Irigoyen".

31.075. I/929 Trasladar a la dirección de una escuela de adultos de la Capital, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, Sr. Carmelo Mario Continanza.-

31.073 I/929 Trasladar a la dirección de una escuela de adultos de la Capital, al direc-

tor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, Sr. Francisco Pablo Contenanza.-

31.229- V/929. 1º- Aceptar y agradecer la donación de un busto en mármol, de Don Félix Fernando Bernasconi que en representación de la familia de éste ofrecen los Sres Eduardo y José A. Volpatti, acordándose la autorización que solicitan para efectuar el transporte directo de dicho busto al Instituto Bernasconi.-

2º- Adoptar, por donde corresponda, las medidas pertinentes para instalar el busto a que se refiere el artículo anterior en sitio apropiado del vestíbulo del Instituto.-

Entre líneas a f. 120 renglones 8-9, f. 122 renglones 33-34, f. 132 renglones 2-3, f. 133 renglones 12-13 y f. 134 renglones 22-23, "la", "pública", "presentados", "último" y "económicas", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a f. 123 línea 11, f. 124 línea 30, f. 129 línea 3, f. 131 línea 29 y f. 133 línea 7, "3º", "comprendido", "actual", "60" y "acción", respectivamente, Vale.

Testado a f. 129 línea 14, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-